



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA". -----

**COADYUVANTE:** CIUDADANO RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/12/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco, en su carácter de Representante acreditado del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "En contra de los Resultados Consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, Campeche, 2018, de fecha 11 de Julio del 2018 y la Constancia de Validez entregada al Candidato del Partido Revolucionario Institucional... (SIC)". **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las trece horas con quince minutos** del día de hoy **seis de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **seis de agosto de dos mil dieciocho**, constante de 1 foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en los

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Habilitado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del**  
**Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las**  
**Mujeres Mexicanas"**



**SEGUNDO REQUERIMIENTO.**

**TEEC/JIN/12/2018**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/12/2018.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".

**COADYUVANTE:** CIUDADANO RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, CAMPECHE, 2018, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2018 Y LA CONSTANCIA DE VALIDEZ ENTREGADA AL CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL... (SIC)".

**MAGISTRADO PONENTE:** MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

Con esta fecha (06 de Agosto de 2018), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, doy cuenta al C. Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez, Magistrado Numerario de este Tribunal, con el estado que guardan los autos.- CONSTE.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----**

**PRIMERO.- Requerimiento con apercibimiento.-** Para los efectos del artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, Y OBSERVÁNDOSE DE LAS CONSTANCIAS ENVIADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE que se encuentra incompleta la documentación solicitada, SE REQUIERE:-

**1.- Al Consejo Municipal de Carmen, Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta, Ciudadana Guadalupe Miss Sánchez,** para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado la documentación que a continuación se enumera:-





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del  
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las  
 Mujeres Mexicanas"



**SEGUNDO REQUERIMIENTO.**

TEEC/JIN/12/2018

2

- Las Actas de escrutinio y cómputo legibles de la elección del Ayuntamiento de Carmen, de las casillas: 205C5, 224B, 225B1, 229C2, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 242C2, 256C2, 264E1, 267B, 486C2, y 524B. -----
- Las constancias individuales legibles de los resultados electorales de punto de recuento de la elección del Ayuntamiento de Carmen, respecto de las casillas: 205C5, 218B, 224B, 225B1, 229C2, 233C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 244C5, 249C1, 264B, 264E1, 267B. -----
- Relación de los recibos legibles de entrega de los paquetes electorales legibles de la elección del Ayuntamiento de Carmen al Consejo Electoral Municipal de Carmen de las siguientes casillas: 184C1, 184C6, 185C3, 190B, 205B, 205C5, 216S1, 218B, 224B, 225B1, 229C2, 230C2, 230C8, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 241B, 243B, 244C5, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 267B, 486C2, 503B, 517C1 y 524B.-----

Lo anterior con el APERCIBIMIENTO que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, la mencionada autoridad con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de Apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

**NOTIFÍQUESE:** por oficio: al Consejo Municipal de Carmen, Campeche, Avenida Fundadores, número 18, entre Avenida Lavallo Urbina y Calle Lorenzo Alfaro Alomía, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores de esta Ciudad., C.P. 24010, con copia certificada del presente acuerdo; por estrados al actor y demás interesados, así como en página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez**, por ante mí, **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

MAGISTRADO INSTRUCTOR.

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 MAGISTRATURA 1  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.  
 MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (06 de Agosto de 2018) turno los presentes autos a la Autoridad para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.-----